

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00354-00

Para los fines previstos en el artículo 39 del Código General del Proceso, se agrega a los autos el despacho comisorio No. 008 diligenciado y remitido por el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá D.C

Por Secretaría contabilizar el término a que se refiere el numeral 7º del artículo 309 del Código Citado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **88** hoy **6 de julio de 2023** a las **8:00 a.m.**

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651d7115ccd5ab8545c518652f67722efb74fab4c1e4f046c4667936cbacea4**

Documento generado en 05/07/2023 04:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>